

20190901035P0



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

**CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y
EVENTOS C. LTDA., QUE HACE LA
SEÑORA ROSEMARIE GIOMARA
ROSERO CREMIEUX A FAVOR DE
LA SEÑORA GISELLA MATILDE
TRONCOZO SAMANIEGO** _____



(CUANTÍA: \$67,00)
DI: DOS COPIAS

16 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
17 República del Ecuador, el día de hoy cinco del mes de Junio del
18 año dos mil diecinueve, ante mí, Abogada **María Verónica Zúñiga**
19 **Rendón**, Notaria Trigésima Quinta de este cantón, comparecen,
20 por una parte, la señora **ROSEMARIE GIOMARA ROSERO**
21 **CREMIEUX**, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, de
22 profesión economista, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de
23 Quito, de tránsito por esta ciudad, por sus propios y personales
24 derechos; el señor **RENATO GIOVANNI TRONCOZO**
25 **SAMANIEGO**, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado,
26 de profesión doctor en leyes, mayor de edad, domiciliado en la
27 ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad, por sus propios y
28 personales derechos; y, por otra parte la señora **STEPHANIA**

1 **AZUCENA TRONCOZO SAMANIEGO**, por los derechos que
2 representa en su calidad de apoderada especial de la señora
3 **GISELLA MATILDE TRONCOZO SAMANIEGO**, de nacionalidad
4 ecuatoriana, estado civil casada, de ocupación empresaria,
5 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, de
6 tránsito por esta ciudad; capaces para obligarse y contratar, a
7 quienes de conocer doy fe en virtud de los documentos de
8 identificación que me fueron presentados. Bien instruidos en el
9 objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con
10 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron
11 la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
12 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una
13 por la cual conste la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
14 de la compañía **CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS**
15 **C. LTDA.**, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:
16 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento del
17 presente contrato, por una parte, en calidad de cedente, la
18 señora **ROSEMARIE GIOMARA ROSERO CREMIEUX**, por
19 sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de
20 cesionaria, la señora **GISELLA MATILDE TRONCOZO**
21 **SAMANIEGO**, debidamente representada por su apoderada
22 especial, la señora **STEPHANIA AZUCENA TRONCOZO**
23 **SAMANIEGO**, conforme consta del testimonio de la
24 escritura de Poder Especial que acompaña como documento
25 habilitante. Comparece también al otorgamiento del
26 presente contrato el señor **RENATO GIOVANNI TRONCOZO**
27 **SAMANIEGO**, para los efectos que posteriormente se
28 determinarán.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.- A)** Mediante



1 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón
2 Guayaquil, el catorce de octubre del dos mil nueve, inscrita en el
3 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidos de los
4 mismos mes y año, se constituyó la compañía CONOCEVENT
5 CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA., con un capital social
6 de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. **B)**
7 En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la
8 Ley de Compañías, en la junta general extraordinaria de socios
9 de la compañía CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS
10 C. LTDA., celebrada el treinta de mayo del dos mil diecinueve,
11 con la concurrencia del ciento por ciento del capital social, se
12 obtuvo el consentimiento unánime para que la socia señora
13 ROSEMARIE GIOMARA ROSERO CREMIEUX pueda transferir
14 sesenta y siete participaciones de un dólar de los Estados
15 Unidos de América cada una que posee en el capital social de
16 dicha compañía a favor de la señora GISELLA MATILDE
17 TRONCOZO SAMANIEGO. Se acompaña en calidad de
18 documento habilitante el certificado conferido por el
19 representante legal de la compañía CONOCEVENT
20 CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA. que acredita el
21 cumplimiento del indicado requisito. **TERCERA: CESION DE**
22 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la
23 señora ROSEMARIE GIOMARA ROSERO CREMIEUX por el
24 presente instrumento cede sesenta y siete (67) participaciones
25 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que
26 posee en el capital social de la compañía CONOCEVENT
27 CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA. a favor de la señora
28 GISELLA MATILDE TRONCOZO SAMANIEGO, cesión o



1 transferencia que incluye todos los beneficios que pudiere
2 corresponderle hasta la fecha en el presente ejercicio económico
3 a prorrata de su participación social, declarando en forma
4 expresa que ha recibido de la indicada cesionaria, a su entera
5 satisfacción, el valor correspondiente a las participaciones que
6 cede y que por lo tanto no se reserva acción o derecho alguna
7 sobre las mismas. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La señora
8 **GISSELLA MATILDE TRONCOZO SAMANIEGO**, a través de su
9 apoderada especial, la señora **STEPHANIA AZUCENA**
10 **TRONCOZO SAMANIEGO**, declara que acepta la presente
11 cesión de sesenta y siete participaciones de un dólar de los
12 Estados Unidos de América cada una del capital social de la
13 compañía CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C.
14 LTDA. que por esta escritura pública realiza a su favor la señora
15 ROSEMARIE GIOMARA ROSERO CREMIEUX. **QUINTA:**
16 **AUTORIZACIÓN.-** El señor RENATO GIOVANNI TRONCOZO
17 SAMANIEGO, comparece al otorgamiento del presente contrato
18 para autorizar en forma expresa la transferencia de sesenta y
19 siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
20 América del capital social de la compañía CONOCEVENT
21 CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA. que por este acto
22 realiza su cónyuge la señora ROSEMARIE GIOMARA ROSERO
23 CREMIEUX a favor de la señora GISSELLA MATILDE
24 TRONCOZO SAMANIEGO, sin reservase acción o derecho
25 alguno sobre las mismas. **CONCLUSIÓN.-** Agregue Ud. señora
26 Notaria lo demás que fuere de estilo y deje constancia que la
27 cesionaria queda autorizada para obtener se tome nota de la
28 presente cesión de participaciones al margen de la escritura

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171030647-1**

APellidos y Nombres: **TRONCOZO SAMANIEGO RENATO GIOVANNI**

Lugar de Nacimiento: **GUAYAS PEDRO CARBO CONCEPCION**

Fecha de Nacimiento: **1975-01-01**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **CASADO**
ROSEMARIE GIOMARA
ROSE RO CREMIEUX



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **AB. TRIB. JUZGADO. REP.**

V3343V3242

APellidos y Nombres del Padre: **TRONCOZO RODRIGUEZ ANGEL ROMULO**

APellidos y Nombres de la Madre: **SAMANIEGO OLGA MATILDE**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-01-17**

Fecha de Expiración: **2024-01-17**



**ESPACIO
EN BLANCO**

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR
 V4343V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TRONCOZO RODRIGUEZ ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SAMANIEGO LUZURIAGA OLGA MATILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2019-04-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-04-26

001711104

[Signatures]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171905504-6

APELLIDOS Y NOMBRES: TRONCOZO SAMANIEGO
 STEPHANIA AZUCENA
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR (SAGRARIO)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-07-15
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JULIO ALEJANDRO
 PUENTE BALDEON

[Photo]

[Barcode]

CNE 2019 CERTIFICADO PROVISIONAL PICHINCHA

FECHA: 26-ABRIL-2019 No. 0013337

Certifico que la (el) ciudadana (o):
Stephanía Azucena Troncozo Samaniego
 Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No. 171905504-6

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

[Signature]

ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

COY FE: Que esta fotocopia es Igual al documento original.

Guayaquil, 05 JUN 2019

[Signature]

30 años y más de experiencia
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Ministerio de Justicia
 Guayaquil

**ESPACIO
EN BLANCO**



Factura: 001-002-000052032



20190901035P01069

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20190901035P01069					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MAYO DEL 2019, (11:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TRONCOZO SAMANIEGO GISELLA MATILDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712045861	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TRONCOZO SAMANIEGO STEPHANIA AZUCENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719055046	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO

1791A.V.33

20190901035P0



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

**PODER ESPECIAL QUE OTORGA
LA SEÑORA GISELLA MATILDE
TRONCOZO SAMANIEGO A FAVOR
DE LA SEÑORA STEPHANIA
AZUCENA TRONCOZO
SAMANIEGO**

—(CUANTÍA: INDETERMINADA)—

—DI: DOS COPIAS—

12 En la ciudad de Guayaquil; Capital de la Provincia del Guayas,
13 República del Ecuador, el día de hoy ocho del mes de Mayo
14 del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogada **María Verónica**
15 **Zúñiga Rendón**, Notaria Trigésima Quinta de este cantón,
16 comparece la señora **GISELLA MATILDE TRONCOZO**
17 **SAMANIEGO**, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada,
18 de profesión doctora en leyes, mayor de edad, domiciliada en la
19 ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad, por sus propios y
20 personales derechos; capaz para obligarse y contratar, a quien
21 de conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación
22 que me fueron presentados. Bien instruida en el objeto y
23 resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y
24 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del
25 tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
26 escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual
27 conste el **PODER ESPECIAL** que se contiene al tenor de la
28 siguiente cláusula: **CLÁUSULA ÚNICA.- PODER ESPECIAL:**

ATHC

1

1 Por virtud del presente instrumento público, yo, **GISELLA**
2 **MATILDE TRONCOZO SAMANIEGO** tengo a bien otorgar
3 PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a favor de la señora
4 **STEPHANIA AZUCENA TRONCOZO SAMANIEGO**, para que
5 actúe de forma **individual**, como mi apoderada, y,
6 consecuentemente, en mi nombre, lugar y representación,
7 celebre los siguientes actos: **a)** Para comprar, adquirir y/o
8 integrar participaciones o cuotas de compañías de
9 responsabilidad limitada así como acciones de sociedades
10 anónimas y cualquier otra participación en cualquier otra
11 especie de sociedad mercantil o civil. **b)** Para asistir a las juntas
12 de accionistas o socios de sociedades de cualquier clase en las
13 cuales posea total o parcialmente su capital, para discutir y
14 votar en ellas, en sesiones ordinarias y extraordinarias,
15 universales o por convocatoria, para votar respecto del aumento
16 o reducción del capital y cualquier reforma a su estatuto social y
17 cualquier acto societario y para ejercer cada acto establecido en
18 los estatutos de la compañía por cuenta de la representación
19 investida en ella de tal manera que queda facultada para ejercer
20 todos los derechos que la Ley de Compañías y cualquier otra ley
21 reconozcan a los socios o accionistas de sociedades
22 mercantiles o civiles constituidas en el Ecuador. La apoderada
23 podrá extender todo tipo de documentos públicos y privados, y
24 todo tipo de instrumentos necesarios para el cumplimiento del
25 presente mandato. En fin, mi apoderada queda ampliamente
26 facultada para que pueda cumplir con el mandato conferido por
27 el presente instrumento público, no teniéndose el mismo como
28 insuficiente por falta de cláusula especial. **Firmado) Abogado**



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 NATIONAL CIVIL REGISTRY

CIUDADANA
 TRONCOSO BAMBURDO
GISELLA MATILDE
 171204586-1

LUGAR DE NACIMIENTO
 QUAYAS
 QUAYAS
 PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
 LUIS FERNANDO
 LATORRE TAPIA




ESCRITOR SUPLENTE
 FORTALEZA ECUATORIANA
 DEL JURISPRUDENCIA

ANTESEÑAS DE LOS PADRES DEL PADRE
 TRONCOSO RODRIGUEZ AMO EL ROMILLO
 DE LA MADRE
 SALAMEDO MATILDE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2014-01-08
 FECHA DE EXPIRACION
 2024-01-08

Mariela de la Cruz



CERTIFICADO PROVISIONAL
 PICHINCHA

FECHA: 26-04-2014
 No. 0013330

Troncoso Bamburdo Gisella Matilde
 Particular de la cédula de identidad No. 171204586-1

Se le otorga el presente CERTIFICADO PROVISIONAL válido por 120 días para el trámite de inscripción de su nombre y sus familiares al sistema de registro de la propiedad.

La expedición de este certificado no implica la inscripción de los datos de los sujetos que no han sido sometidos a los procedimientos de verificación de la información en el sistema de registro de la propiedad.

Se libró una vez que el Consejo Nacional Electoral expidió los resultados del proceso de inscripción.

FIRMADO EN QUITO, EL 26 DE ABRIL DE 2014.

08 MAY 2013
Mariela de la Cruz

ESPACIO
OLAVO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1712045861

Nombres del ciudadano: TRONCOZO SAMANIEGO GISELLA MATILDE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
 (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LATORRE TAPIA LUIS FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: TRONCOZO RODRIGUEZ ANGEL ROMULO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SAMANIEGO LUZURIAGA OLGA MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2019

Emisor: AMANDA TALIA HILACA CRESPIN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Gisella de Latorre

Nº de certificado: 197-222-63212



197-222-63212

Vicente Talano G.

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
11.914.1737

EDUCACIÓN
BACHILLERATO
EMPLEADOR Y NOMBRAMIENTO DEL PADRE
TRONCOZO RODRIGUEZ ANGEL
ESPOSOS Y HERMANOS DE LA MADRE
SAMANIEGO LUZURIGA OLGA MATILDE
FORMA DE EMISIÓN
QUITO
0219-04-26
FECHA DE EXPIRACION
2029-04-26

V4343V4444



0071871

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
PUELLAS TRONCOZO
TRONCOZO SAMANIEGO
STEPHANIA AZUCENA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYACUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JULIO ALEJANDRO
PUENTE BALDEON

N-171905504-6



CRE 2019 **CERTIFICADO PROVISIONAL** **PICHINCHA**

FECHA 21 de mayo de 2013 **No.** 001 1337

Stephanía Azucena Troncozo Samaniego
 Representante de la cédula de ciudadanía No. 171905504-6

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cumplir
 el trámite de pago de la multa y que sustituye al certificado de votación.

Este documento es válido cuando no exista el tal) portadora (de) del pago de las multas respectivas.
 Para la validez del pago se debe conformar las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá
 ser presentado al Consejo Nacional Electoral para que este emita los certificados definitivos del proceso
 electoral.

[Signature]

08 MAY 2013

[Signature]

ESPACIO
11.91A.W.00



1 **RENATO GIOVANNI TRONCOZO SAMANIEGO** con
2 **Matricula número diecisiete - dos mil trece - setecientos**
3 **sesenta y dos del Foro de Abogados.- (Hasta aquí la minuta**
4 **que queda elevada a escritura pública para que surtan sus**
5 **efectos legales).- Es copia.- Leída que fue esta escritura de**
6 **principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la otorgante, quien**
7 **la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en**
8 **unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-**



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Gisella Matilde Troncozo Samaniego

GISELLA MATILDE TRONCOZO SAMANIEGO
C.C. No.171204586-1
PODERDANTE

Verónica Zúñiga Rendón

ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO

11.91A.WCO

ESTA PÁGINA PERTENECE AL PODER ESPECIAL QUE OTORGA
LA SEÑORA GISELLA MATILDE TRONCOZO SAMANIEGO A
FAVOR DE LA SEÑORA STEPHANIA AZUCENA TRONCOZO
SAMANIEGO

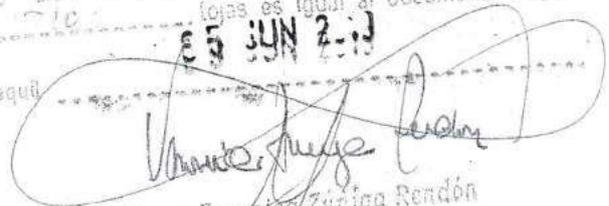
Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **PRIMERA COPIA**, que
sello rubrico y firmo al día ocho de Mayo del dos mil
diecinueve.



ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
regante DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de 10 fojas es igual al documento original.
Guayaquil

25 JUN 2019

Ab. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaria Trigésima Quinta
del Cantón Guayaquil

ESPACIO
1191A.V.00

C O P I A

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA., CELEBRADA EL TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-



En la ciudad de Guayaquil, al treinta de mayo del dos mil diecinueve, a las 11h30, en la oficina ubicada en la avenida Víctor Emilio Estrada 810 y Guayacanes, ciudadela Urdesa, se reúnen los socios de la referida sociedad: la señora Rosemarie Giomara Rosero Cremieux, por sus propios y personales derechos, propietaria de 267 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y señora Gisella Matilde Troncozo Samaniego, propietaria de 133 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, representada por su apoderada especial, señora Stephania Azucena Troncozo Samaniego, conforme consta de la escritura pública de Poder Especial que reposa en el archivo de la compañía, quienes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven en forma unánime constituirse en junta general extraordinaria, sin previa convocatoria, con el objeto de conocer y resolver sobre la transferencia que desea realizar la socia señora Rosemarie Giomara Rosero Cremieux de 67 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de la compañía.

La junta decide que presida la sesión la señora Stephania Azucena Troncozo Samaniego, correspondiéndole actuar en la Secretaría al Gerente General, señor Renato Giovanni Troncozo Samaniego, quien encontrándose presente en la sesión procede de inmediato a elaborar la lista de asistentes, con vista del Libro de Participaciones y de Socios de la compañía, determinando que se encuentra presente y representado el ciento por ciento del capital social de la compañía que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a voto.

Cumplidas con todas las formalidades de ley, la Presidente declara legalmente instalada la sesión y los asistentes pasan a tratar el punto objeto de la misma. Solicita la palabra la señora Rosemarie Giomara Rosero Cremieux quien manifiesta a esta junta su deseo de transferir 67 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en el capital social de la compañía, poniendo en conocimiento de esta junta la propuesta que ha

**ESPACIO
MILANCO**

recibido de la señora Gisella Matilde Troncozo Samaniego para adquirir sus 67 participaciones, a fin de que, en conformidad con lo prescrito en el Estatuto Social y en el artículo 113 de la Ley de Compañías, esta junta le otorgue la autorización requerida para realizar dicha transferencia de participaciones. La junta pasa a deliberar sobre el punto objeto de la sesión, resolviendo dar su consentimiento unánime para que la socia señora Rosemarie Giomara Rosero Cremieux realice la transferencia de 67 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que en total posee en el capital social de la compañía a la señora Gisella Matilde Troncozo Samaniego; y autorizar al Gerente General para que extienda el certificado de que trata la precitada disposición legal, a fin de que forme parte integrante de la escritura públicas que para ceder dichas participaciones deberá otorgarse a favor de la prenombrada cesionaria.



Por cumplido con el objeto de la presente sesión y no habiendo otro asunto por tratar, se concede un receso para la redacción de la correspondiente acta. Reinstalada la sesión, una vez redactada la presente acta, se le da lectura por secretaria siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia todas las socias concurrentes en un solo acto con la Presidente y Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 12h15.- Firmado) Rosemarie Giomara Rosero Cremieux.- Socia. Firmado) p. Gisella Matilde Troncozo Samaniego. Socia.- Stephania Azucena Troncozo Samaniego.- Apoderada Especial - Presidente de la Junta. Firmado) Renato Giovanni Troncozo Samaniego.- Secretario de la junta".

Es fiel copia de su original. Lo certifico.
Guayaquil, 30 de mayo del 2019

Renato Giovanni Troncozo Samaniego
Secretario de la junta

**ESPACIO
MILANO**

CERTIFICO

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en la junta general extraordinaria de socios de la compañía **CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.**, celebrada el 30 de mayo del 2019, con la concurrencia del ciento por ciento del capital social, se obtuvo el consentimiento unánime para que la socia señora Rosemarie Giomara Rosero Cremieux realice la transferencia de 67 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que en total posee en el capital social de la compañía a la señora Gisella Matilde Troncozo Samaniego.

Guayaquil, 30 de mayo del 2019



RENATO GIOVANNI TRONCOZO SAMANIEGO
Gerente General
CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.



ESPACIO MOLAYCO



1 matriz de constitución de la compañía CONOCEVENT
 2 CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA. e inscripción respectiva.
 3 **Firmado) Abogado RENATO GIOVANNI TRONCOZO**
 4 **SAMANIEGO con Matricula número diecisiete - dos mil trece**
 5 **- setecientos sesenta y dos del Foro de Abogados.-(Hasta aquí**
 6 **la minuta que queda elevada a escritura pública para que**
 7 **surtan sus efectos legales).- Es copia.- Leída que fue esta**
 8 **escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los**
 9 **otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,**
 10 **ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-**



11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

Rosemarie Rosero de Cremieux

ROSEMARIE GIOMARA ROSERO CREMIEUX

C.C. No. 090864225-9

CEDENTE

Renato Giovanni Troncozo Samaniego

RENATO GIOVANNI TRONCOZO SAMANIEGO

C.C. No.1710306471

p. GISELLA MATILDE TRONCOZO SAMANIEGO

C.C. No.171204586-1

CESIONARIA

4

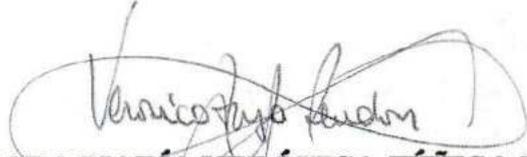
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23



STEPHANIA AZUCENA TRONCOZO SAMANIEGO

C.C. No.171905504-6

APODERADA ESPECIAL



ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARÍA
PÚBLICA 35

DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN

**ESTA PÁGINA PERTENECE A LA CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA., QUE HACE
LA SEÑORA ROSEMARIE GIOMARA ROSERO CREMIEUX A
FAVOR DE LA SEÑORA GISELLA MATILDE TRONCOZO
SAMANIEGO**

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **PRIMERA COPIA**, que
sello rubrico y firmo al día cinco de Junio del dos mil
diecinueve.



**ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

ESPACIO

11914.100



Factura: 001-002-000052694



20190901035P01243

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20190901035P01243						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2019, (12:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSERO CREMIEUX ROSEMARIE GIOMARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908642259	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TRONCOZO SAMANIEGO RENATO GIOVANNI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710306471	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TRONCOZO SAMANIEGO GISELLA MATILDE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1712045861	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	STEPHANIA AZUCENA TRONCOZO SAMANIEGO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	67.00						

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

 **ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO: 26.496
FECHA DE REPERTORIO: 07/jun/2019
HORA DE REPERTORIO: 08:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Junio del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.**, autorizada por la **AB. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON, NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL**, el día 5 de junio del 2019, mediante la cual **ROSEMARIE GIOMARA ROSERO CREMIEUX** con la autorización de su conyugue **Renato Giovanni Troncozo Samaniego** cede y transfiere 67 participaciones a favor de **GISELLA MATILDE TRONCOZO SAMANIEGO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **1.864 a 1.883**, Registro de Cesión de Participaciones número **96**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26496



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de junio de 2019

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ROSEMARIE GIOMARA ROSERO CREMIEUX	67	TRONCOZO SAMANIEGO GISELLA MATILDE
		RAZCES14

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0029547



Factura: 002-003-000074599



20190901030001587

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901030001587



MATRIZ	
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2019, (15:03)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992641436001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01243

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901030001587

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2019, (15:03)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992641436001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01243



Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA.
Celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON DE ESE ENTONCES el catorce de
octubre del dos mil nueve; he tomado nota de la **CESION DE**
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA CONOCEVENT CONOCIMIENTO Y EVENTOS C. LTDA., QUE
HACE LA SEÑORA ROSEMARIE GIOMARA ROSERO CREMIEUX A FAVOR
DE LA SEÑORA GISELLA MATILDE TRONCOZO SAMANIEGO Celebrada
ante la **ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON**, **NOTARIA**
TRIGESIMA QUINTA DE ESTE CANTON GUAYAQUIL el cinco de junio del
dos mil diecinueve.- **GUAYAQUIL, 21 DE JUNIO DEL 2019.- DOY FE.- (1-2)**

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO